



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ACOSTA MEDINA ALBA LUZ
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/5/2018 15:29:08 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SJF15303589
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GLUKY GROUP S.A.S. // JAVIER ARIZAGA PEREZ
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006196097

Expedido (mm/dd/aaaa): 08/24/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Medellin - Colombia 24 de Agosto de 2018



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo Andrés Felipe García Betancur, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad colombiana, plenamente capaz para contratar y obligarse, en calidad de Representante Legal de la compañía de nacionalidad colombiana Gluky Group S.A.S. con número de identificación tributaria 900.126.415-1 como consta del certificado de existencia legal que a este instrumento adjunto.

Por medio del presente instrumento público, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de Javier Arízaga Pérez, ciudadano ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía número 1713726295, a fin de que dicho mandatario, a nombre y en representación de su mandante, ejerza las siguientes facultades y atribuciones: a) Para que, a nombre y en representación del mandante, otorgue y suscriba escrituras públicas y toda clase de instrumentos públicos o privados necesarios para adquirir 720 acciones de la compañía GLUKY ECUADOR S.A., a valor nominal, y realice todo proceso administrativo para su registro en la República del Ecuador, con la finalidad de que el mandante adquiera la calidad de accionista, todo ello bajo las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes de la República del Ecuador; b) para que en nombre y representación del mandante, suscriba y certifique cualquier información o formulario del mismo para fines de cumplir con las obligaciones legales y administrativas en el Ecuador.

El presente poder especial tiene vigencia hasta que sea expresamente revocado por el mandante, hasta que se cumpla el objetivo para el que fue otorgado, o hasta que se cumplan cualquiera de las causales previstas por la ley ecuatoriana para la terminación del mandato.

El presente poder se firma el 24 de agosto del año 2018 en la Republica de Colombia, ciudad de Medellín.

ANDRÉS FELIPE GARCÍA BETANCUR

Representante Legal

Gluky Group S.A.S.

NIT 900.126.415-1

Gluky
GROUP S.A.S.

NIT. 900.126.415-1

NOTARÍA SEGUNDA

FIRMA REGISTRADA

SE DIO CUMPLIMIENTO
AL ART. SEXTO DEL
DECRETO 960 de 1.970

DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Como NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, doy
testimonio que la firma de

GARCIA BETANCUR ANDRÉS FELIPE

Identificado con: C.C. 71783945



ADBM

Que aparece en este documento guarda similitud con la registrada en
esta Notaría (Art. 12 Dec. 2148/83; N.º 3 Art. 3 Dec. 960/70)

Medellín — 24/08/2018 a las 9:40:05 a.m.

4c3fe dxewxwswr

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
SEGUNDA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



24/08/2018

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Shofa
Monte Cidreón
Zona Industrial
CLUBETCOMBI S.A.
Ciudad

Somera Siente Genera

Por medio de la presente presento y sustrayendo a la siguiente lista de acciones de la Compañía CLUBETCOMBI S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente:	Paola Proaño
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Cédula de Identidad:	1706009009

Nombre del Cesionario:	Juan José Mesa Montoya
Nacionalidad:	Colombiana
Documento:	PR112100

Acciones cedidas:	80 acciones
-------------------	-------------

Valor de las acciones:	1.00 USD cada una
------------------------	-------------------



CEDEENTE
Paola Proaño



RECIPIENTE
Juan José Mesa Montoya